COMUNICACIONES

ENTRE EL CABILDO

DE LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL DE OLIVARES

Y SU DIGNIDAD DE TESORERO

DON SANTIAGO GARCIA Y SANTA OLALLA,

SOBRE UNOS CUADROS

DEL CELEBRE ARTISTA

Don Juan Roela,

Canònigo que fué de la misma Iglesia.



SEVILLA.
Imprenta y libreria de Gomez, calle de las Sierpes núm. 15,
junto al café del Turco.—1847.

Muy ilustre señor Presidente y Cabildo.

Con fecha 24 de Enero último dije á V. S. lo siguiente:=

He llegado á entender que recientemente se presentó una mañana en nuestra iglesia, cerca del medio dia, el licenciado D. Manuel Valcarcel acompañado de D. Juan Franco ambos de esta vecindad, invitado segun parece el segundo por el primero para que le ayudase á desprender de sus marcos y bastidores los lienzos de los famosos cuadros de nuestro canónigo D. Juan Roela, que se conservaban en la sacristia y sala capitular, como en efecto lo verificaron con los cuatro de los Desposorios, Tránsito de S. José, Anunciacion, y Adoracion de Reyes, y juntamente con las cabezas de S. Pablo y del Bautista, y que al concluir la operacion se presentó allí el dignidad de Chantre D. Pedro Berenguer, que en union del Valcarcel enrollaron los lienzos para conducirlos á Sevilla, á fin de restaurarlos, segun ellos decian.

Por varias consideraciones no podia serme indiferente esta noticia; pues esos cuadros como todos los demas de nuestra iglesia se me entregaron por medio de inventario público, que firmé cuando tomé posesion de la dignidad de tesorero; y para dar un paso como el referido debia habérseme echo una comunicacion, que me pusiera á cubierto de mi particular responsabilidad, como en casos análogos se me han echo siempre; y que siendo esas bellas pinturas lo que hay de mas valor material y de mas mérito artístico en nuestra iglesia, parecia indispensable, no solamente la mayor formalidad para semejante medida, sino que toda operacion que pudiese influir en daño de tan preciosos monumentos de las bellas artes se practicase por manos peritas. Así fué que sin tardanza procuré saber la causa de tal procedimiento del Cabildo sin conocimiento mio, indispensable en el caso.

¿Cuanta fué mi sorpresa al saber por la manifestacion unánime de

los SS. capitulares Rodriguez de la Piedra, Limon, y Peraza, que ignoraban como yo cuanto he referido, asegurándome que no habian concurrido á acuerdo capitular alguno en que se hubiese hecho mencion siquiera de semejante obra? Claro es que no ecsiste cuando los tres señores capitulares restantes, no podian formar acuerdo y menos de la importancia que seria el que debiera dar autorizacion para todo esto.

No me limité á esto solo, sino que personalmente procuré ver si ecsistian enrollados los lienzos sin haber salido de nuestra iglesia, y nada he averiguado preguntando hasta á los ministros y dependientes de ella, sino que el citado Dignidad de Chantre habia encerrado esos lienzos en la sala capitular.

Sin perjuicio de dar parte á V. S. de cuanto adelanté en el asunto y de contraherme mas despacio sobre las graves consideraciones que se desprenden del mismo, por hoy me limito á poner en su conocimiento cuanto he referido para los efectos oportunos.

Dios etc.

Esto manifestaba á V. S. en la citada fecha y como ocurriera la celebracion de un cabildo estraordinario en la mañana del siguiente dia 25 envié la inserta comunicacion con persona de confianza, advertida de que pusiera mi oficio en manos de un señor capitular para que este lo presentase en cabildo.

El ministro Pertiguero se negó á dar aviso al señor capitular designado que se hallaba dentro de la sala de acuerdos, y el portador del oficio volvió manifestándome lo ocurrido. Envié de nuevo al encargado con el mismo oficio, en cuyo sobre agregué la nota de urgente y además le instruí que de palabra lo recomendase en ese sentido al Pertiguero para que lo pasase á V. S. como se acostumbra en semejantes casos.

No solamente se negó otra vez el Pertiguero á la indicada diligencia sino que en las contestaciones con mi encargado, parece que se permitió aquel ciertos ademanes y espresiones tan propias suyas como de la adversa suerte, que á espensas de mi sufrimiento voy soportando. Sea como quiera de tan infeliz combinacion de circunstancias todas en mi daño, es lo cierto que nuestro Pertiguero no debe comportarse de ese modo con un individuo de la corporacion á quien sirve, por mas desgraciada que sea á su entender mi actual posicion; sobre lo cual forzoso es añadir algunas indicaciones, que dejo para mas adelante por no distraerme del asunto principal de que me voy ocupando.

Recurrí en esta ocasion, como en tantas otras de su indole á mi ejercitada paciencia, y previne por último á mi encargado que se situase en las inmediaciones de la sala capitular y al salir de ella el Sr. canónigo D. Rafael Limon, pusiera en sus manos el oficio rechazado por el Pertiguero. Asi se verificó.

En el siguiente dia 26 se me informó de que en el citado acuerdo del 25 nuestro chantre D. Pedro Berenguer *por primera vez* hizo presente al

Cabildo que convenia restaurar los cuadros ó pinturas de nuestra Iglesia, que al efecto habia dado algunos pasos, como el tener convenido con el artista que habia de hacer la obra que tomase en cuenta de pago algunos cuadros de los ecsistentes; y proponia se acordára la remision de unos y otros á Sevilla.

Si no debiera este informe á persona bien instruida del asunto yo mismo lo hubiera tenido por increible, porque á no proceder de acuerdo nuestro chantre con los capitulares mas influyentes, parecia un sueño semejante paso despues de haber sucedido con los cuadros 17 dias antes lo que en su lugar se refirió. Sin hacer alto en tan notable circunstancia habré de decir que se me informò juntamente de que el Cabildo se negó á remitir los cuadros á Sevilla accediendo á su restauracion con cualidad de que habia de practicarse dentro de la Iglesia Colegial viniendo el artista á ella.

Esta resolucion capitular aunque en mi juicio no tan previsora como correspondia á un asunto de su importancia y de tan reparables antecedentes, siempre tiene la recomendacion de ser una negativa á las ecsigencias de nuestro chantre, que quizá por primera vez habrá esperimentado ese resultado en los cuatro años últimos, y que parece demostró decidido empeño en que saliesen los cuadros para Sevilla queriendo convencer al Cabildo de que no era medida que pudiera ocasionar riesgo alguno si se encargaba y comisionaba al licenciado D. Manuel Valcarcel, aquel que ya se dijo haber practicado la cruel operacion con esas bellas pinturas cuando fueron arrancadas y enrolladas. A pesar de estas garantias parece que el Cabildo se sostuvo en su acuerdo de que no saliesen los cuadros de la Colegial.

Con estas noticias y con asegurárseme que el cabildo no permitiria que se estragesen los cuadros de nuestra iglesia con pretesto ni motivo alguno, me tranquilizé y mas porque siendo asunto sometido ya al conocimiento y deliberacion del cuerpo capitular me relevaba de mi particular cuidado como dignidad de tesorero, cabiéndome sin embargo la satisfaccion de haber promovido con mis diligencias que este asunto entrase al fin en el sendero de que tan separado parecia al principio, y asi vemos ya á nuestro chantre recurrir al Cabildo solicitando una autorizacion que sin duda creyó innecesaria diez y siete dias antes cuando se arrancaron tan bellas pinturas de sus marcos y bastidores y se enrollaron con tan insigne barbaridad, considerada artísticamente. Si en lugar de ese estemporáneo acuerdo capitular se hubiese pedido á V. S. un voto de absolucion por tamaño esceso seria menos notable y no serviria de un irrecusable testimonio del estado en que nuestra Iglesia se halla al presente sujeta en todo á los antojos, no siempre inocentes, de un solo individuo de ella; que si bien podia creer que no contar con el tesorero para poner mano y guardar en donde quiso esas pinturas apreciables por mas de un concepto para el cuerpo capitular que debe honrarse con haber tenido en su seno al esclare-

cido artista Roela, no era mas que añadir un hecho á tantos como se ha permitido contra mí en cuatro años, que desde el 1843 cuento de prueba y persecucion; no era lo mismo ni parecia tan llano que sin acuérdo consentimiento ni aun noticia del cabildo se cometiese semejante atentado.

Si la obra que se hacia entonces en nuestra iglesia y su consiguiente trastorno pudo ocasionar que ni V. S. ni yo advirtiésemos la falta de los cuadros tan luego como esta se verificó: puesto ya al alcance de V. S. este asunto, justo es que nos contrahigamos á terminarlo. Hace mas de cuatro meses que faltan esas pinturas de nuestra vista, y se halla colocado un espejo en el lugar que ocupaba el cuadro de la Adoracion de Reyes. Los ministros de nuestra iglesia al hablar de este suceso se espresan con la timidez y sobresalto que les ha sabido inspirar con sus actos duros y frecuentes el autor de todo esto. Hace mas de dos meses que concluyó la obra de nuestra iglesia y hasta hoy no se ha visto que haya venido artista alguno á restaurar esas pinturas. Vuelvan estas á colocarse donde antes se hallaban, prévio el reconocimiento de ellas por artistas de la confianza del cabildo y mia; pues cuadros de tanto mérito y de tan crecidas dimensiones como son cuatro de ellos, no pueden dejar de haber recibido daños considerables en ese maltrato de manos imperitas.

Ya conocerá V. S. que miro este asunto con la atencion que su importancia requiere, cuando á pesar de mi aislamiento y de ese silencio que guardo, por ahora, sobre cuanto ocurre en nuestra iglesia me he decidido á dirigirme al cuerpo capitular para cumplir con mi deber, para alejar la idea de mi particular responsabilidad como tesorero y para demostrar que ni aun de tolerancia se me puede acusar en el presente caso.

Sabe V. S. que esas pinturas tan celebradas por nacionales como estranjeros, y todos los demas efectos y alajas de nuestra iglesia se me entregaron por inventario público cuando tomé posesion de la dignidad de tesorero, y me obligué á responder de todo muy solemnemente con la seguridad de las fianzas é hipotecas que presté entonces. Es cierto que mi obligacion es condicional, pues para hacer efectiva mi responsabilidad he de estar precisamente espedito en el goce de todos los derechos y regalias que como á dignidad de tesorero me conceden los estatutos de nuestra iglesia. Tambien es cierto que no estoy en el goce de esos derechos, como lo declaró el cabildo en la comunicacion oficial que me pasó con fecha 16 de Junio de 1841 relevándome de toda responsabilidad mientras subsistan las causas allí espresadas; pero eso me estimula á no abandonarme en el cuidado y vigilancia que debo prestar por mi oficio respecto á cuanto á nuestra iglesia pertenece, y aunque puedo descansar en el valor legal del citado documento que obra en mi poder, y que por cierto es tan esplícito como se requiere para demostrar que mi particular obligacion como tesorero ha concluido, la formalidad y natural consecuencia del asunto, no menos que mi interes individual ecsigen, que se chancelen las es-

crituras y se alcen las fianzas que tengo prestadas; puesto que estoy pronto á renovarlas tan luego como vuelva al goce de mis derechos y regalías en calidad de tesorero de nuestra iglesia.

No debiera terminar el presente cuando falta todo lo respectivo á la queja que me propuse dar á V. S. de su Pertiguero por lo que en su lugar se refirió; pues no puedo dejar consentida aquella burla; mas ocurriendo que se me cita para celebrar cabildo estraordinario en la mañana del siguiente dia 27, aunque sin espresárseme el objeto, trato de aprovechar esta oportunidad dirigiendo á V. S. el presente, que si bien incompleto procuraré suplir esa falta muy en breve con otra comunicacion que será continuacion de la presente, reservando para entonces todo lo respectivo al incidente de nuestro Pertiguero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 26 de Mayo de 1847.= M. I. Sr.=Santiago Garcia.=Muy Ilustre Señor Presidente y Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa.=

CONTESTACION.

Ha recibido este cabildo la comunicacion que V. S. le dirige con fecha 26 del corriente en la que inserta el oficio, que dice remitió á esta misma corporacion en fecha de 24 de enero último; cuya comunicacion se manifestó, y leyó en su estraordinario celebrado en la mañana de ayer 27 del actual, alusivo á saber el estado, y paradero en que se hallan los cuadros, y famosas pinturas de esta Iglesia Colegial; y enterado de su contenido acordó decir á V. S. se hallaban dichos cuadros bien enrollados en la contaduria mayor de esta misma iglesia por la seguridad del sitio, y porque no percibiesen humedad alguna; los cuales se mandaron bajar de dicho sitio, y desenrollados, y vistos por todos los señores concurrentes, se encuentran buenos, y sin lesion alguna en sus pinturas; y en su consecuencia, se dispuso que provisionalmente bien enrollados, como estaban, se custodien en el cuarto donde se halla guardada la plata de esta iglesia hasta tanto que á la mayor brevedad posible se sienten, y se les pongan bastidores, y marcos nuevos, y desde luego se colocarán en sus respectivos lugares, como antes estaban: como asimismo, que las dos cabezas de S. Pablo, y la del Bautista, mediante hallarse con sus marcos, y bastidores completos, se vuelvan á colocar en los mismos sitios que ocupaban.

Todo lo cual digo á V. S. de acuerdo del mismo cabildo para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 28 de mayo de 1847. =José Muñoz.=Secretario capitular.=

Sr. D. Santiago Garcia dignidad de Tesorero de la I. I. Colegial de esta villa de Olivares.

SEGUNDA COMUNICACION.

Enterado de la contestacion que V. S. ha tenido á bien dirigirme por conducto del Sr. secretario capitular con fecha 28 de mayo último á mi comunicacion de 26 del mismo relativa á las pinturas ó cuadros de nuestro canónigo D. Juan Roela debo confesar á V. S. que este negocio se ha puesto para mi en un estado incomprehensible, bien que la circunstancia de ser asunto sugeto al conocimiento y deliberacion del cabildo, me releva del trabajo de intentar entenderlo.

Como uno de los tres comisionados tenedores de las llaves del depósito de la plata, en cuyo local dispone V. S. se custodien los lienzos de esos apreciables cuadros enrollados como están tantos meses hace, echo de menos el prévio reconocimiento de esas pinturas por artista de mi confianza, segun indiqué en mi citada comunicacion de 26 de mayo. Podrá ser que haya razones que la escusen en el concepto de los Sres. Capitulares mis compañeros de comision, con quienes me pondré de acuerdo tan luego como se pase y comunique á la misma la correspondiente órden del cabildo para que admita bajo su responsabilidad ese depósito de pinturas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 1.° de Junio de 1847.= Santiago Garcia.=M. I. S. Presidente y Cabildo de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa.



OTRA COMUNICACION

A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y CABILDO

DE LA

INSIGNE IGLESIA COLEGIAL DE LA VILLA

DE OLIVARES,

DE SU DIGNIDAD DE TESORERO

D. SANTIAGO GARCIA Y SANTA OLALLA

SOBRE

UNOS CUADROS ORIGINALES DEL CÈLEBRE ARTISTA

DON JUAN ROELA

Canónigo que fué de la misma Iglesia Colegial.



SEVILLA.—1848

Imprenta, libreria y litografia de Gomez, á cargo de Diego Rios,

calle de las Sierpes núm. 13 junto al café del Turco.



MUY ILUSTRE

SEÑOR

PRESIDENTE Y CABILDO.

En medio de tan imponente escena, como tubo lugar en febrero último, en la capital de Francia, se oyó la voz de un jóven del pueblo, que dirigiéndose á la multitud embriagada con el triunfo mas transcendental que la historia conoce, decia, respetad los monumentos artísticos, y los monumentos fueron respetados:

¿No forma esto un singular contraste con el objeto de la precente comunicacion y las que le han precedido sobre las célebres pinturas de nuestra iglesia colegial? Cansado estoy de clamar al cabildo porque se respeten los monumentos artísticos que debe la misma al diestro pincel de de nuestro canónigo Roela, y mi clamor aunque tan repetido no halla eco, ni consigue lo que el jóven parisiense con una sola indicacion. Vuelvo á ocuparme por cuarta vez de tan enojoso asunto, decidido á esforzar mi cansada voz en medio de las dificultades que mi penosa situacion me presenta para hacerme escuchar.

Han transcurrido mas de quince meses desde que nuestra

dignidad de chantre don Pedro Berenguer en union del licenciado don Manuel Valcarcel sin autorizacion ni conocimiento siquiera del cabildo, arrancaron los lienzos de tan apreciables pinturas de unos marcos y bastidores donde por espacio de mas de dos siglos eran objeto de la curiosidad y estima de cuantos nacionales y estrangeros las visitaban. Desde entonces andan rodando enrollados de cualquier manera en los sitios y lugares donde el primero de aquellos ha querido depositarlos, siempre al alcanze de ratas y ratones que habran aumentado el daño, y lo que es peor, esponiéndolos á un estravio.

Tomó el cabildo conocimiento de este estraño suceso por mis avisos oficiales, y nuestro chantre se vió comprometido á presentarse á la corporacion diez y siete dias despues del hecho, pretestando que convenia restaurar esas pinturas y diciendo que se habia anticipado á concertar la enanegaanacion de alguna de ellas en cuenta de pago al artista, no sabemos cual, que habia de restaurar las otras; solicitando juntamente que se confiase encargo y comision para llevar todo esto á cabo al citado don Manuel Valcarcel. Asi lo sabe el cabildo, y que mis reclamaciones porque compela á su chantre á reponer en su lugar esas pinturas, para que aparezcan de nuevo á la vista de todos, nada han conseguido. Mis comunicaciones en 24 de enero, 26 de mayo y 1.° de setiembre del año procsimo pasado, han sido de todo punto estériles y sin otro resultado que la desatentada evolucion que tubo lugar en la sala de acuerdos capitulares la mañana del 27 de mayo anterior, concebida sin duda con el equivocado propósito de vér si se podia confundir la enorme responsabilidad que pesa hasta ahora sobre quien desautorizadamente se atrevió á maltratar esas bellas pinturas, queriendo por último complicar á otros en concepto de custodios de ellas, los mas inmotivados que pudieran imaginarse.

Asi me lo persuade la contestacion que con fecha del siguiente dia 28, me dirigió el cabildo por conducto del señor secretario capitular. En ella advierto cuanto se ha abusado de la tolerancia del cabildo para arrancarles la confesion de que no tenian lesion las pinturas de que se trata, segun resulta del reconocimiento que hizo de ellas la corporacion reunida y presidida por el responsable de la que indudablemente deben tener. ¿Y si no tienen lesion esas printuras en que se fundó nuestro chantre para su soñada restauracion? ¡Y qué restauracion! Cuando se proponia dár algunas de esas apreciables pinturas en cuenta de pago al artista restaurador, grande se pensaba entonces que seria la pretestada obra.

Antes eran pinturas que necesitaban considerable reparacion, y despues ya no tienen lesion ni necesitan reparo alguno.

Dispénseme el cabildo que insista yo en creér que si antes se hallaban sin lesion esas admirables pinturas, hoy no pueden carecer de ella, ya por el modo atroz con que se arrancaron, ya por el mucho tiempo que andan rodando con no menos atrocidad, y ya porque cuando nuestro Roela quiso dejar en su iglesia esa obra maestra que todos reconocen, empleó en ella lienzo de mantelería en lugar del otro mas fuerte y resistente que se acostumbra. ¿Puede concebirse que lienzos tan delicados y de tan crecidas dimensiones hayan salido ilesos de las manos nada blandas de nuestro chantre? ¿Y las del licenciado Valcarcel habrán sido menos arposas para los imfortunados lienzos, depositarios del mas esmerado estudio del esclarecido artista? Por eso es que insistiré siempre en que se reconozcan por otro artista que sea de la confianza del cabildo y mia, que en su hora designaré. ¡Cuán sensible será para mí que algun apasionado por las bellas artes diga que entre cafrés hubieran sido mas apreciadas las lindísimas pinturas de nuestro canónigo Juan de Roela, que en su iglesia, dónde por mas de un concepto debian ser el orgullo de la corporacion á la que perteneció su imperecedero autor!

Refleccsiono que me vá faltando la templanza aunque tambien recuerdo que en 1.° de setiembre último dije á V S. que si contra toda mi esperanza no procuraba remediar el mal, y se me obligaba á instar de nuevo, no respondia del comedimiento con que hubiera de espresarme, segun lo que el asunto me afectaba: y aun añadí, que podia ser sensible al autor del mal que provocaba estas comunicaciones espuestas al destemple; pues si con este atentado se despierta la indignacion de muchos, no podia dejarme impasible: á mí, que á las consideraciones generales, tengo tantas que añadir, y sobre todas la de ver amenazada mi responsabilidad como dignidad de tesorero guardador de esas pinturas y de cuanto á nuestra iglesia corresponde.

¿Porqué desgracia en todos los trances de perjuicio y de tormento, porqué he pasado desde la mitad del año 1843 hasta ahora, siempre la sombra infausta de Berenguer ó de Valcarcel, y por lo comun ambas reunidas en mi daño? Preciso era que anduvieran juntas en el asunto presente, porque puede serme muy perjudicial.

Debiera espresarme sin consideracion de especie alguna, ya que no se ha querido reflecsionar cuan grave puede ser el cumplimiento de aquella indicacion mia en 1.° de setiembre último: pero no puedo desentenderme de lo que me debo, y si esto garantiza algo á los señores Berenguer y Valcarcel, para no verse aquí tratados tan mal como merecen; pueden creer que empleo los mayores esfuerzos de mi prudencia, y de

buen grado terminaría ya la presente comunicacion por no esponerme á algun desvio del sendero que me he trasado; pero es la desgracia que tengo necesidad de estenderme algo para desenvolver mas este asunto, convencido de que si por ahora no discurre mas espacio que el de la sala de acuerdos capitulares, podrá terminar, yo no se en donde, vista la terquedad con que se sostiene el mal paso que se dió contra nuestras pinturas quince meses hace; y razon será que dé á conocer desde luego las causas que me obligan á no poder salir del estrecho círculo de comunicarme con el cabildo en este negocio. Así es que si contra mi propósito de templanza incurriere en alguna animosidad, reclamo la indulgencia de todos en consideracion á que paso sobre un hierro candente al tratar de dos hombres que tanto papel han hecho en mi persecusion.

Debo persuadir al cabildo y á cuantos de este asunto puedan conocer algun dia que no se me puede atribuir indolencia ni apatía por esos intérvalos tan crecidos que se observan de una á otra comunicacion; pues esto depende del ejercicio de mi paciencia por una parte, y por otra del deseo de ver si con aquella consigo el fin que me propongo de recobrar para nuestra iglesia sus bellas pinturas sin reproducir esas incomodidades de espíritu que me acarrea la memoria de este asunto y de sus circunstancias; como tambien por no correr tan repetidos riesgos al despertar la cólera de mis verdugos, cuando dos de estos y por cierto los peores, se resienten de mi insistencia por mas fundada que sea.

No podia dejar de ocurrirme, tiempo hace, que la conducta contemplativa del cabildo con su chantre, sin haberlo obligado todavia á que á sus espensas se repongan los cuadros en sus respectivos sitios á vista del público, que interpreta su falta como le parece, y cada dia que pasa lo hace con mas severidad contra cuantos debemos ocurrir al remedio, me pone en la presicion de instruir por mí solo aquellos recursos judiciales ó gubernativos que dieran el resultado que se apetece. ¿Mas, es posible esto en medio de las dificultades que la desgracia aglomera sobre mí? ¿Todavia mas recursos y mas demandas de despojos contra nuestro chantre Berenguer?

Estos recursos ecsigen gastos, y yo que desde 1843 no persivo renta alguna de nuestra iglesia por la crueldad con que en este punto se me trata, deberia aparecer para instruirlos con la investidura de dignidad de Tesorero, tan desgarrada y pobre como en mi se encuentra, y sería ese un gozo estremado para mis persguidores, que viéndome en apuros, desgastado con tanto trastorno como he sufrido en mis cortos bienes, estenuado con los gastos de mis prisiones y destierros

y con los demas golpes que se han sabido dirijir contra mis intereses, sería, repito, lo mas gozoso para aquellos, verme aumentar mis empeños para defender los bienes de nuestra iglesia. ¿Y de quién? De quien, dado caso que me lanzase á esa defensa, haciendo un nuevo sacrificio, superior hoy á mis pocas fuerzas, sería una veta que la sabria esplotar ese sañudo eclesiástico, repitiendo cada dia motivos de otros recursos, y cualquiera robustes, que no tengo por cierto alguna, se cansaría de tan continuados gastos y molestias.

Si yo no hubiera sufrido otros perjuicios mas que el de no haber percibido renta alguna de mi iglesia en tan dilatado tiempo, lo soportaria acaso con el sistema de economía que he tenido que adoptar, poniéndome á nivel de los cortos rendimientos de mis fincas; pero se me ha atacado tambien en ese refugio con las armas que han proporcionado los gobiernos y las autoridades á los directores y agentes de mi ruina.

Un gobierno que normal se llamaba me hizo devolver de real órden lo que legítimamente habia ganado por asignaciones del gobierno eclesiástico de esta abadia que tube á mi cargo desde 1840 hasta que me separó la junta en 1843; único ejemplar que ha llegado á mi noticia de su clase, pues de tantos separados como han producido nuestras oscilaciones políticas á ninguno se le ha hecho devolver lo que ganó por sueldo ó asignacion de su empleo. No es esta la ocasion de ser mas esplícito sobre un rasgo tan singular de la persecucion que voy sufriendo, por que á mi propósito cumple por ahora solamente demostrar que con ese y tantos golpes de su estofa caresco de medios para empeñar un litigio; y litigio contra nuestro chantre que como hijo mimado de la situacion actual, abunda hoy en todo genero de recursos, así metálicos como de influencias, que debe á su tierna madre.

Se me dirá que para recurrir gubernativamente á la autoridad eclesiástica de la abadía en sede vacante, no son tan grandes los gastos que habia de tener. Así parece en efecto; pero la natural consecuencia que debo á mis asuntos me impide prestar acto alguno de reconocimiento á la autoridad de mi sucesor; como he cuidado no prestarlo desde que me separó la junta en 1843 tan anticanonicamente como se sabe. Y crease que en esta conducta estriva una gran parte de mis padecimientos; pues viéndome los hombres perversos, que agencian y dirijen mi persecusion, tan flaqueado por este punto, me han suscitado todo género de conflictos, seguros de que no tenia yo las garantias que presta á un eclesiástico la autoridad de su superior; y en el espacio de cinco años han sido graves y repetidos los casos en que he esperimentado no solamente el desamparo, sino lo que es peor, las viles tentativas pa-

ra rendirme á dar un paso que yo escusaba á toda costa. (*)

Se dirá tambien que yo debia acudir en este asunto al gobierno de la nacion ó á alguna autoridad civil de esta provincia, pidiendo proteccion para las pinturas de nuestra iglesia, cuando su conservacion es de interés nacional y cuando está demostrado que no se sabe ó no se quiere conservarlas por la corporacion capitular de aquella; y es seguro que por ese medio hubiera obtenido la resolucion, cuando menos, de un depósito en el Museo Sevillano ú en otro punto análogo.

Así parece á primera vista; pero yo que en asuntos de mayor importancia que el de nuestras pinturas he sufrido tan crueles desengaños y he tocado el vértigo que padecen los gogobernantes, cuando no se cuidan mas que del interés mal entendido de la banderia que representan, forzosamente debo ser cauto y aun perezoso para dar semejantes pasos.

Cuando no ocupaba la silla pontificia el gran Pio IX (Q. D. G.) fueron tan gigantescos los que dí, atendidas aquellas circunstancias que el valor que indudablemente debí tener entonces se aviene muy mal con ese reflecsivo detenimiento, que algunos calificarán de timidéz tratándose de nuestras pinturas. Aludo al denuedo con que me opuse á la escándolosa posesion de esta abadia por un abad electo, que cuando la Reina de España no podia obtener la confirmacion de los obispos que presentára, se dió el ejemplar que para tan insignificante prelacia se hollasen los respetos de la nacion y los derechos de la corona, se desairase á una Reina y se concediese á un súbdito suyo, como era el duque de Alba, lo que se negaba á la nieta de San Fernando: y aludo tambien á mi circular al clero y fieles de esta abadia como su gobernador eclesiástico, sobre la inteligencia que debia darse á la alocusion que el último difunto Pontifice hizo entonces sobre los asuntos de España.

Consignados están ambos documentos ante el público por medio de la prensa, y si hoy para el asunto de los cuadros de Roela soy cauto y reservado, es por el convencimiento en que me hallo de convenirme esconder mi insignificante persona de la vista de los actuales gobernantes, que tan prevenidos contra mi se hallan; y mis años y mi quebrantada salud me aconsejan evitar que de mi se acuerden, para que no se repitan mas arbitrarias prisiones y mas destierros contra mí, que con tanto trabajo soporté en 1844.

(*) *Debo espresar que aludo á las influencias de Berenguer, pues mi sucesor en el Gobierno de la Abadia, teniendo quizas en cuenta el porvenir, no se ha prestado á todas las ecsigencias de aquel incansable perseguidor mio.*=Nota del que firma.

Por otra parte, yo que tube la honra de haber sido el primer superior eclesiástico que efectuó el arreglo parroquial decretado por el gobierno del ilustre regente, y aun haberme anticipado á sus deseos, sufrí en 1843 el peligro de tanta maquinacion como se congeló contra mí en la ciudad de Sanlúcar la Mayor, jurisdiccion de esta abadia, á pretesto de resistir la supresion de una de aquellas parroquias, y mas en Olivares, con motivo de otra que se suprimió en la despoblada villa de Eliche, sirviendo la efigie del santo titular de esta, San Benito, de instrumento á nuestro chantre y cómplices para provocar contra mí el mayor de los males en medio de aquellas artificiosas efervecencias de carácter político religioso con que se me queria hundir entonces á manos de los ilusos y fanáticos; debo ser cauto en promover una medida que mis enemigos quizá pretendieran hacerla correr en el sentido que el indicado arreglo de parroquias, y como no se si la Divina Providencia querrá dispensarme otro maravilloso ausilio como el de entonces, dudo si puedo dar ese paso. Entonces me protegió el cielo con un visible favor contra las acechanzas del mismo chantre envueltas en aquellas evoluciones religiosas que hizo con la efigie de San Benito, llevándola prosesionalmente por los campos, hasta situarla á la vista de su antigua iglesia, pensando inflamar á la multitud preparada de ante mano, para que se hubiera lanzado contra mí, acusado de impiedad por la supresion de tan inútil parroquia desierta y abandonada muchos años antes, menos para que sus ministros percivieran la renta á manera de beneficiados simples. Por eso cuando el pueblo hacia rogativas públicas para que Dios dispensase la lluvia en Marzo de 1844, á la sazon de hallarme preso en Sevilla, cuidaba nuestro Berenguer parar á la puerta de mi casa todas las noches la misma efigie de San Benito que se conducia en una concurrida procesion llamada de penitencia, presidida por el alcalde, entonces don Manuel Valcarcel, con la mas aparente compuncion, y se decia á los sencillos que la sequedad que affigia los campos era un visible castigo por mi impiedad en suprimir la inútil parroquia de Eliche.

Sin embargo mas poderosa la divina providencia que se indignó de tanta iniquidad, permitió que á poco tiempo fueran aprehendidos los ahijados mas íntimos del presbítero Berenguer; demoliendo á deshoras de la noche aquella iglesia para robar sus materiales, y atribuir á los impios el derribo; y sostener contra mí el ódio de los ilusos, que con tanto afan cultivaba Berenguer y los suyos.

Aunque en favor de los reos proporcionó nuestro chantre todas las influencias que pudo, como que el principal de ellos

está en la categoria de domestico suyo, era tan escándaloso el suceso y tantos los antecedentes de no respetar lo ageno que sus ahijados tenian, que fueron castigados por los tribunales y mas castigada la iniquidad de este Pontífice de los cristianos nuevos de Olivares, como oportunamente llaman nuestros convecinos á Berenguer y secuaces. ¿Querrá el cielo dispensarme hoy igual proteccion si me lanzo á provocar la intervencion del gobierno ó de las autoridades en el asunto de nuestras pinturas? ¿Quién me asegura que no se apoderarán los mismos hombres con igual malicia de ese figurado recurso, por fundado que fuera, para convertirlo en mi daño, y para combatirme en la opinion de los incautos?

Debo escusar tambien dar ese paso ante las autoridades civiles porque su publicidad justificaría el desfavorable juicio que de nuestra iglesia formó la estinguida cámara de Castilla en época no muy remota, cansada de oir el nombre de Berenguer en los disparatados sucesos que entonces tanto llamaron la pública atencion. Quedé á cargo del mismo con su notable comportamiento desde 1843, dar la mas concluyente prueba de aquel juicio de la cámara; pues nuestros cuadros de Roela aunque mudos serán ya consultados al efecto. Y aunque digo notable comportamiento desde ese año, no por eso dejaba de serlo antes.

Si desde 1843 se ha atrevido nuestro chantre á dañar y á comprometer esos monumentos artísticos, era sin duda por que se consideraba en el apogeo de su impunidad y de su arrojo. ¿No se le vió en 2 de Julio de ese año gritar en la plaza pública aquellos mueras á Espartero y vivas de los que entonces se usaban al frente de los noventa nacionales de Sevilla que vinieron, quiza sin ellos saberlo, á realizar sus maquinaciones contra los liberales de este pueblo y señaladamente contra mí?

¿No se le vió por esos dias tristes, permitirse públicamente escitaciones inauditas, agenas de su carácter sacerdotal con asombro de toda persona reflecsiva?

¿No se vió entrar á nuestro chantre á caballo levantado, discurriendo por estas calles el dia mismo que el ilustre regente se ausentó de la vista de Sevilla, para abandonarlas por entonces ingratas playas de su patria, dando aquellos vivas artificiosos á la Virgen de los Reyes, para hechar los fundamentos de esa reunion de hombres perversos que dirigida por él se dedicó á vejar y perseguir á los buenos liberales, ya delatándolos, ya encausándoles por adictos al legítimo gobierno que habia concluido, y ya entregándose á aquellos escesos de quebrar los cristales de sus casas, de asustarlos con los tiros que tumultuariamente y con repeticion disparaban á sus puer-

tas y ventanas, con lo demas que por no ser interminable se omite?

Si de esta manera se comportaba nuestro chantre en 1843, era consecuencia natural de la impunidad con que en 1814 se habia hecho tambien notable, quemando la constitucion del 12 en medio de la plaza, escalando la torre de nuestra iglesia contra la voluntad de su dignísimo prelado el señor Poblaciones, para repicar personalmente con otros, en celebridad de la caida de aquel sistema.

Semejante conducta no lo retrajo en fines de 1822 y principio de 1823 de aparentar el mas ecsaltado liberalismo, haciéndose victorear sacrílegamente en ese concepto en medio de la misma plaza, porque así convenia á sus planes de esterminio contra el virtuoso y respetable canónigo de nuestra iglesia el señor licenciado don Juan José Navarro, á quien perseguia, y se acusaba de desafecto á las instituciones liberales: siendo por cierto notable que no obstante esto se viese al liberal Berenguer el dia memorable de San Antonio del mismo año en Sevilla, correr por las calles de esa ciudad, gozoso y alborozado con un fracmento de la lápida que en la plaza antes de San Francisco, acababan de fracturar los que se dominaban defensores del altar y trono.

Conozco que el cabildo procurará evitar el compromiso de repetir contra su furibundo presidente por temor de desagradarlo si lo obliga á que reponga á su costa los cuadros de Roela como procede; pues tendrá muy presente los males que tan dignos compañeros nuestros sufrieron por no poder avenirse á las repugnantes ecsigencias de aquel. Víctima de su furor fué el ejemplar, sacerdote provisor de esta abadia don Juan José Navarro. Otro tanto sucedió al inofensivo canónigo de nuestra iglesia don Manuel Clemente de Ortega. Y si se recuerda lo que sufrió del mismo el cuitado don Clemente de Martos, notario mayor de esta abadia, no podremos dejar de lamentarnos de tener en el seno de nuestra corporacion un individuo de los sentimientos de su chantre actual: pero ello es que hay compromisos como es este de las pinturas que el cabildo por su deber y su honra no puede ecsimirse de arrostrarlo, aunque se me arguya con ese tropel de vejaciones y perjuicios que voy sufriendo por mano de este hombre singular, pues contra eso diré que no son venganzas particulares ni resentimientos aislados, los efectos de la conducta de Berenguer para con migo.

A mi vez me ha tocado ser la víctima de sus iras y sus enojos, como lo fueron aquellos ancianos respetables, quienes por su edad y circunstancias ningun mal, ninguna ofensa pudieron causarle. Ecsamínese á nuestro chantre en todas las

faces de su vida y siempre se le habrá visto revoltoso, invasor é hipocrita, convirtiendo esa conducta en su provecho, alucinando con su supuesta ingenuidad y sollosos á cuantos no le conocen. Nadie mejor que V S. puede calificarle, nadie mejor que V S. conoce los rasgos de su vida.

¿Y qué podré decir del licenciado don Manuel Valcarcel, que sin saber la causa, se ha introducido á conocer en este asunto sin mision del cabildo ni mia? Bastará decir que el chantre de propia autoridad le dió parte, tal vez con el laudable objeto de que la favoreciese con sus conocimientos para los misterios que se proponia en la restauracion de los originales de Roela.

¿No llama la atension de V S. el que se traiga al asunto un miembro estraño por su posision y circunstancias? Mucho mas debe llamarla al reflecciónar sobre las circunstancias de ser mi enemigo capital, mi perseguidor, mi acusador, el azote de los hombres honrados en este partido en aquellos dias de detestables venganzas. Ese hombre traidor y dañino es el adjunto de Berenguer en un asunto que tanto me afecta y se roza con mis intereses: por fortuna su nombre es muy conocido en Sevilla y otros puntos, para que yo me tome el trabajo de pintarle: su bárbaro comportamiento cuando me prendió siendo alcalde en 1844 y me hizo conducir á Sevilla, á pie y escoltado en un dia crudísimo y en ocasion de hallarme enfermo, me hace temer de cualquier funesto proyecto en materias que tengan relacion con mis negocios. Yo debo recusar esa participacion del Valcarcel en el asunto: la denuncio como sospechosa y debo hacerlo igualmente á V S. de nuestro chantre.

Asunto muy grave es el de los cuadros para tratarse de la manera que se ha hecho y el que permanezcan fuera de sus sitios es un atentado contra mis derechos que V S. no debe tolerar por mas tiempo, sin aprobar así tácitamente la tropelía cometida por el chantre, en vez de darle una prueba marcada de lo desagradable que ha sido su conducta.

Cuando las pasiones dominan todo se disculpa, todo se disimula; pero los venideros al consultar esta historia harán justicia á la razon y mirarán con asombro que mis repetidas gestiones no sean atendidas. A veces cálculo que cuando el cabildo se muestra tan indulgente con Berenguer y lo que es más cuando, como hoy sucede, consiente en ser personificado por él mismo, es para de este modo aumentar mis conflictos: Esto lo presumo sin dificultad, porque los escesos que contra mí se ha permitido nuestro Chantre, son demasiado públicos y graves, ya en el coro, ya en el resto de nuestra iglesia á nombre de V S. y ya en las plazas y calles; y porque

al ser el cabildo consecuente con lo obrado antes, y las quejas que ha tenido posteriormente de aquel, sufre una humillacion en que todo se determine por la decision de este solo individuo.

Si esta presuncion mia no fuese cierta, el motivo procederia de debilidad y este defecto es á mis ojos peor aun, porque daria una idea muy triste de esta corporacion donde ocurren lances tan sorprendentes para el hombre pensador que estima en algo la dignidad de su persona; y que como yo se ha visto humillado, autorizándolo V S. por el actual pertiguero favorito hechura, y colaborador de nuestro chantre en el largo periodo de mis sin sabores contínuos. ¿Tan distante se halla el suceso del 6 de Abril prócsimo pasado á vista del cabildo y del numeroso cortejo fúnebre que llevaba nuestro difunto racionero don Pedro Bernal? ¿No tocó allí el cabildo visiblemente esa apestosa molestia que ocasiona aquel ministro importado en nuestra iglesia por el irreflecsivo chantre que á título de marido, de su ama de gobierno, quiere compartir con él las atribuciones y derechos de la mal colocada presidencia? ¿No me vió V S. insultado en público por el sota presidente de nuestro chantre? ¿Y qué satisfaccion ha determinado V S. que dé á un individuo de su seno por este y otros escesos anteriores el asqueroso Villadiego? Ciertamente ninguna.

Mientras en mi persona aislada se han descargado los golpes; mientras por la firmesa de mis principios he merecido los desprecios, las calumnias y atropellamientos mas inauditos, y sufria desde 1843 ese periodo de amargura, sin ser aliviado por V S. en tan terrible situacion, y sin que haya visto una prueba de aquel respeto, propio de hombres cultos, me consideraba infeliz, y que me seguia la suerte que á otros hombres amantes de su pátria, y confiaba en que algun dia tendrian término mis males. Mi voz no se ha levantado en este intermedio para pedir proteccion á V S., ni á las autoridades, ni al gobierno, porque en todas partes se dejaba ver la mano de mis crueles perseguidores; pero cuando el mal es trascendental y ya amenaza al honor de la corporacion y á mis bienes y subsistencia, me es indispensable reclamar formalmente.

La obstinacion que advierto en negocio de tanta importancia por el objeto á que se dirigen mis reclamaciones, la clase de personas que tomaron conocimiento en el asunto, su enemistad capital para conmigo, sus notarios antecedentes, la usurpacion de mis derechos que han perpetrado y otros mil motivos, deben llamar la atencion de V S. sobre tan importante asunto, para atajar los perjuicios y riesgos en las obras de nuestro insigne Roela, salvando de una ruina esos cuadros que

son el timbre de nuestra iglesia y la gloria de las bellas artes... En el asunto se interesa la fortuna del que ha tenido necesidad de hablar, si nó con tanta detencion como debiera, con alguna claridad, recordando á V S. sus deberes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 8 de mayo de 1848.=Santiago Garcia=Muy Ilustre Sr. Presidente y Cabildo de la insigne iglesia colegial de esta Villa.

CONTESTACION—RECIBO.

En el cabildo ordinario celebrado en el sábado 13 del presente mes y año de la fecha, se recibió y presentó un oficio cerrado dirigido por V. S.; y no habiendo concurrido á él el número suficiente de individuos, se omitió su apertura, quedando en la misma forma en esta secretaría de mi cargo, para dar cuenta al cabildo en otro mas asistido de señores. Lo que de acuerdo del mismo comunico á V S. para su inteligencia.

Dios guarde á V S. muchos años. Olivares 14 de mayo de 1848=José Muñoz=Secretário capitular= Señor don Santiago Garcia, dignidad de tesorero de la insigne iglesia colegial de esta villa.

Son copias.

SANTIAGO GARCIA SANTA OLALLA.

CONTINUACION

DE LAS

COMUNICACIONES

ENTRE EL CABILDO

DE LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL DE OLIVARES

Y SU DIGNIDAD DE TESORERO

D. SANTIAGO GARCIA Y SANTA OLALLA,

SOBRE UNOS CUADROS

DEL CELEBRE ARTISTA

Don Juan Roela,

Canónigo que fué de la misma iglesia.



SEVILLA.
Imprenta y libreria de Gomez, calle de las Sierpes núm. 15,
junto al café del Turco.—1847.

Muy ilustre señor Presidente y Cabildo.

En mi anterior comunicacion á V. S. de 26 de Mayo último, ofrecia continuarla con objeto de hacer presente al Cabildo, con el detenimiento que en aquel dia no me era posible, la queja que me habia propuesto contra el ministro Pertiguero de nuestra Iglesia José Villadiego Arenzana, por su comportamiento en la mañana del 25 de Enero, cuando funcionando á la puerta de la sala capitular, por estar reunido el cabildo, ni dió pase al oficio que yo dirigia á la corporacion, ni escusó las demasias, que ya indiqué, contra mi encargado ó contra mí. Pues á pesar de ese ecsistente compromiso quizá hubiera omitido ocuparme mas de tan enojoso asunto por ahorrarme la incomodidad de espíritu que su memoria y la de sus antecedentes me causan siempre, sì no observase que V. S. espera el cumplimiento de mi oferta, puesto que no ha adoptado aun medidas, al menos que yo sepa, sobre un asunto que ya conoce el cabildo, y juntamente no creyese yo llegado el caso de emplear alguna gestion mas sobre lo principal del asunto que ha ocasionado estas comunicaciones.

Loo por ahora mal parados aunque célebres cuadros de nuestro canónigo Roela permanecen enrollados ó como estén, sin aparecer á la vista en sus respectivos sitios al cabo de mas de siete meses que han transcurrido desde que desautorizadamente fueron de alli desprendidos y mal tratados con la temeraria operacion que ya dige al cabildo; siendo tan dilatado tiempo mas que suficiente para haber hecho nacer la duda de si, en efecto era su ánimo de restaurarlos: duda que ha crecido en el concepto de cuantos han llegado á entender que semejante arrojo, se cometió sin permiso ni aun conocimiento del cabildo, y ya nadie desconoce que á mis diligencias se debió que á los 17 dias del hecho acudiese su autor pidiendo á la corporacion capitular el permiso estemporáneo que á V. S. consta. Ya que no fuese por amor á las bellas artes, ni por otras consideraciones de mucho peso, por delicadeza siquiera deberian estar colocadas esas apreciables pinturas en sus respectivos lugares. Si contra toda mi esperanza no se verifica esto, desde luego tendré que volver á molestar al cabildo con otra comunicacion, y en ese caso no sé cuál será el temperamento que adoptaré, pero sea el que quiera siempre ha de ser sensible al autor del mal. Mi deber y mi profundo pesar por ese prolongado mal trato que sufren tan estimables pinturas me disculparán si en algo me eccediese.

Tampoco ha resuelto el cabildo sobre la chancelacion de las obligaciones é hipotecas que presté como tesorero y razon es que se lleve á efecto.

Contrayéndome sobre el acontecimiento con nuestro Pertiguero y refiriéndome á lo mismo que dige á V. S. en 26 de mayo, parece que ya no debo ocuparme mas que en demostrar el fondo de intencion que hay en Villadiego al comportarse en los términos que en la citada fecha manifesté al cabildo. Si hubiese sido aquel un hecho aislado, no significaba bastante para ocuparme ahora de él tan seriamente, por mas que repugne ver á un capitular tratado asi por un dependiente de su iglesia; pues mi actual posicion ecsige que guarde silencio, y me resigne á sufrir, pero se trata de un esceso sistemático, parte de esa tan notoria como encarnizada persecucion que hace cuatro años padezco, muestra inequivoca de la avidéz conque se aprovechan las pocas ocasiones que mi aislado retiro permite, para aumentar el vilipendio que ya se me hace insoportable, y estoy persuadido de que debo quejarme, aunque sea con la desconfianza de obtener por ahora el apetecido remedio, pues acaso el porvenir me haga justicia.

No se estrañe que cuando he sufrido en silencio tan crueles ataques contra mi honor, mis derechos y propriedades, y aun contra mi ecsistencia y mi asilo doméstico, siendo á veces las calles y plazas y el templo mismo el teatro de tales desbordamientos de las pasiones ruines de hombres apoderados de las circunstancias políticas para oprimirme impunemente, hoy me quejo por primera vez de un hecho que quizá se repute de menor importancia. No se estrañe, repito, porque hay acciones leves al parecer, pero que por su origen y tendencia sublevan el corazon. Parecerá que adolesco de ecsageracion, entretanto que las indicaciones que han de seguir me relevan de esa nota, si acaso voy incurriendo en ella.

Puede recordar el cabildo que cuando el señor Abad mariscal (Q. E. P. D.) nombró y colocó al Villadiego en esa plaza de ministro Pertiguero, quizá en un momento de distraccion, tuvo que arrepentirse aquel prelado, no mucho tiempo despues y despedirlo por causas que no citaré porque es terreno donde no me propongo entrar, pero diré si, que debieron ser graves cuando por las mismas, segun de público se sabe, fué al proprio tiempo lanzado de las filas de la milicia Realista donde era subteniente.

Sin los acontecimientos políticos del año pasado de 1843, es seguro que continuaria Villadiego separado de ese ministerio, mas por la combinacion que no desconoce el cabildo, aquel y sus protectores adquirieron la accidental importancia que solamente á la sombra de aquella dislocacion pudo congelarse. Por eso vimos al Villadiego escogido por los hombres perversos que han dirigido las violencias y ocasionado los males de que ha sido teatro este pueblo desde entonces, para que ejecutase sus órdenes y llevase á cabo sus designios. ¿Pueden numerarse los echos injustos y repugnantes que tiene á su cargo Villadiego desde 1843? El no tu-

vo reparo en procurar ó aceptar la odiosa comision de sumariar inofensivos liberales, acusados únicamente de ser adictos al gobierno del ilustre Regente del Reino, ni en asociarse para la práctica de aquellas diligencias con ex-facciosos que habian servido en las Ordas de la Mancha, ni en presentarse en las casas de los liberales perseguidos á embargar sus bienes ostentando sus particulares instintos y agravando la consternacion de tan afligidas familias con echos y espresiones que villanamente causaban su mayor complacencia.

¿Serian estos los méritos conque consiguió Villadiego se le nombrase y admitiese de nuevo en la plaza de Pertiguero de nuestra iglesia? Todo puede creerse del vértigo que se apoderó entonces de las cabezas de algunos que llevaron tan allá sus ideas, que si hubiera de hacerse mérito de las ocurrencias á que dieron lugar, seria tarea muy penosa, mas limitándome á algo de lo que tiene relacion con Villadiego y en mi daño, diré que su reaparicion en ese destino de inevitable contacto con los capitulares, me ha puesto en la dura situacion de rozarme con uno de los peticionarios de mi destierro y del de otros liberales convecinos y amigos mios á la Junta de Sevilla que no estuvo por complacer á Villadiego y los suyos.

Si la colocacion de este en su actual destino fué parte del plan con que se ha querido auyentarme de la iglesia colegial, poniéndome en la necesidad de escusar todo lo posible, presentarme en ella por evitar mayores males, no hay duda en que estubieron atinados los autores del pensamiento. ¿Quién mejor que Villadiego puede ocasionar una repugnancia invencible? ¿Quién mejor que él podia esceder hasta las intenciones de los que le han colocado? Cerca de tres años habian transcurrido desde el de 1843 sin que en tanto tiempo me hubiera citado el Pertiguero para asistir á cabildos estraordinarios, siendo esa una de sus primeras obligaciones, hasta que pregunté á un señor capitular si ecsistia acuerdo, que me prohiviese la concurrencia al cabildo, y de consiguiente la citacion acostumbrada: á lo que me contestó asegurándome no ecsistir semejante acuerdo, y añadiendo que serian *cosas de Villadiego.* Hubo sin duda de llamar la atencion esta arbitrariedad, pues desde entonces empezó á citarme como á los demas capitulares. ¡Ojalá hubiera continuado en su anterior costumbre, si á semejante innovacion se debe la muestra que tanto ha despertado la crítica de muchos! Aludo precisamente á esa demasia conque han tratado á mi asiento en la sala de nuestros acuerdos capitulares, que por cierto tropieza aquí la pluma á causa de no hallar al pronto una frase ó espresion que concilie la decencia y el conocimiento de este raro modo de significarme que no vaya al cabildo aunque se me cite. Diré no obstante que las manchas que puede haber contraido el damasco carmesí de mi asiento, no son tan difíciles de borrar, como las indelebles que contrahe su autor; pues cuando menos denotarán la rebajada educacion de quien comete tales escesos.

El siguiente acontecimiento, que dió ocasion á Villadiego para que pusiese en evidencia algo de lo que es capaz, justificará lo que de su dañada intencion dije anteriormente y puede fijar el juicio de toda persona reflecsiva.

A no poca costa me cupo el honor de la persecucion, que en los tiempos bravos afligia por todas partes á los buenos liberales; pero con una singular y notable circunstancia cual fué la de tener contra mí verdugos especiales y recompensados por su celo en maltratarme. ¿Qué estraño puede ser esto cuando yo he tenido la desgracia de dar con enemigos tan viles como se necesita para la formacion de un libelo infamatorio anònimo, para su impresion clandestina, y para su circulacion de igual índole, como el que contra mi apareció seis años há? ¿Época tan á propósito para venganzas, dejaria de estimular á aquellos para aprovecharla en mi daño? Cuando me ocupe de manifestar todo lo que he sufrido desde 1843 se descubrirá la historia secreta de esa influencia que ha procurado utilizar todos los acontecimientos para mi esterminio, y las vilezas que se han puesto en juego para acabar con el que por una merced de la Divina Providencia hoy aunque con trabajo traza estas líneas. Merced muy visible por cierto, cuando mi achacosa salud parecia de todo punto incapaz de soportar tanta molestia y tanta afliccion de espíritu. Así es que serian las 2 de la tarde del 13 de Febrero de 1844, cuando se me sacó de mi casa *preso, á pie y escoltado por fuerza armada de* órden del capitan general de Andalucia Armero, quien padeció el estravio de considerar conveniente para la seguridad del estado encarcelarme en Sevilla, como si mi insignificante persona pudiera influir en daño de los beneficios que creeria preparar al pais con la situacion que se creaba entonces. Debo pensar así porque aun no ha llegado la ocasion de que se me diga cuál otra fué la causa de aquel ruidoso procedimiento y de los gravísimos perjuicios que por él se me siguieron.

Aunque la prision de un liberal en los tiempos á que me refiero no podia ser acontecimiento que llamára mucho la atencion por comun y repetido; la que yo sufrí adquirió cierta novedad por una rara combinacion de circunstancias. Mi carácter sacerdotal, mis canas, mis desinteresados servicios al pais, mi salud siempre achacosa y mas entonces que acababa de sufrir un peligroso mal de pecho en la estacion tan rígida que se habia presentado, tan rígida que en ese mismo dia de mi prision por males idénticos y análogos fallecieron cinco personas mayores, en una poblacion como esta de dos mil almas, todas fueron por cierta circunstancias que llamaban la atencion de cuantos observaban la violencia, y reparaban que á pesar de mis garantias de honor y de propriedad se me trataba con mas dureza que á un bandido. Al tiempo de la sorpresa me hallaba con algunas cortas porciones del caldo por todo desayuno y se me negó inhumanamente el permiso de tomar alimento para poder soportar tan penosa marcha: como se me negó tambien el tiempo preciso para dar

algunas instrucciones á mis sirvientes sobre unos bienes y una casa que quedaban en abandono y en sus manos segun y como se hallaban al tiempo de mi prision. Era la idea fija del licenciado D. Manuel Valcarcel, alcalde entonces de esta villa y aventajado ejecutor de tan bárbaro procedimiento, hacerme salir sin tardanza con la repetida y lacónica intimacion *de aquí no me muevo sin que salga V. andando.* Salí andando al fin á pesar de que el médico de mi asistencia D. Andrés Lopez que se hallaba presente, manifestaba al alcalde que mi débil salud no estaba en disposicion de resistir sin grave riesgo aquella marcha á pie y en dia tan crudo.

Por tanto como ocurrió con el citado alcalde y no se refiere ahora que se va tratando incidentalmente este asunto, sucedió que olvidando mi situacion harto crítica, y haciéndome superior á todo, lancé contra él tales verdades y severos cargos que no pudiendo resistir su gravedad, se retiró precipitadamente dejando órden á la escolta para que me hicieran marchar sin detencion, aunque esta mas humana me dió tiempo para beber una poca de agua de naranja como auxilio que requeria el estado en que me hallaba con tan irritante ocurrencia.

La escolta y demas personas allí presentes no pudieron menos de simpatizar conmigo, que sin jactancia puedo asegurar haber conseguido entonces una señalada victoria moral que siendo de la víctima sopre el verdugo, halló la buena acogida que naturalmente producen semejantes escenas, y todos se manifestaban poseidos de respeto hácia mi, que superior en momentos tan críticos supe confundir á aquel hombre detestable.

Solamente nuestro Pertiguero Villadiego se esceptuó de la impresion comun y conservó inalterables sus malos sentimientos. El habia desempeñado la innoble comision de guardar con otros la puerta falsa de mi casa para evitar mi fuga, caso de que la hubiera intentado, y no abandonó su puesto hasta que se cercioró de que la escolta me rodeaba. Entonces ya se vino al lugar de la escena á gozarse sin duda en tan grata prespectiva para él, y aunque llegó en ocasion de que podia haber utilizado un notable ejemplo de dignidad, tuvo la vil osadia de dirigirme algunas mal articuladas palabras depresivas. Un grito de indignacion que proferí tuvo la eficacia de auyentarlo de aquel lugar que profanaba con su asquerosa presencia.

¿Se dudará ya del fondo mal intencionado de Villadiego? Creerá alguien que un delirio de índole política lo pone en el paso de conducirse tan mal? Preciso es ser muy indulgente ó muy estraño al conocimiento de la conducta que en todos tiempos ha observado para creerlo capaz de pertenecer á alguna de las opiniones políticas en que se haya fraccionada la nacion. El modelo que ha servido de norma al Villadiego es tan conocido como mónstruo y como lo ha visto siempre á la sombra de las mas encontradas opiniones politicas, traficar infamemente y hasta ahora con provecho y con impunidad, por eso no ha podido ser otra su conducta que la que era de

esperar de un satélite del mónstruo. Algo deberé decir en comprobacion de esta verdad.

Era Villadiego sargento de la milicia nacional local de esta villa en 1822 y 23, y fué entonces el mas ecsaltado bullanguero contra el virtuoso y respetable Sacerdote el licenciado D. Juan José Navarro, canónigo y provisor de esta Abadia á quien se persiguió en aquella época, acusándolo desafecto á las instituciones liberales. En su misma casa sufrió aquel ejemplar eclesiástico que se le insultase con el epiteto de servil por Villadiego, que pocos meses despues ya vestia el uniforme Realista. ¿Puede V. S. recordar sin emocion el desgraciado fin de tan digno compañero nuestro, víctima invidicada aun de aquella horrible persecucion que lo llevó al sepulcro? Para sacrificarlo se cuidó mucho de escitar el ánimo de las autoridades contra un anciano de 72 años por hombres de entrañas feroces, pretestando interés político; lo mismo que hoy se practica contra mi en contrario sentido. Yo que tanto me afané por defender ante los tribunales á aquel buen amigo y compañero, y por aliviar su triste suerte y la de su familia, tuve ocasion de observar de cerca los pasos de sus crueles perseguidores: y hoy por mi desgracia sufro del mas brutal de aquellos lo que aun no ha llegado el caso de referir; pero sí de hacer observar á V. S. que el actual Pertiguero representa la viva historia de las violentas pasiones que empezaron á desarrollarse dentro de nuestra iglesia desde el fallecimiento del ilustrado Sr. Abad Poblaciones.

Con lo espuesto debo prometerme de la atencion del cabildo favorables resultados, sobre cuantos estremos comprende la presente comunicacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 1.º de Setiembre de 1847. =Santiago Garcia.=Muy ilustre Sr. Presidente y cabildo en sede vacante de la I. I. Colegial de esta villa.

CONTESTACION RECIBO.

En el cabido ordinario celebrado este dia de la fecha, se me entregó por mano del señor D. Rafael Antonio Limon, canónigo, gobernador y presidente en él, un oficio á V. S. cerrado, que no tuvo efecto su apertura y lectura, por el corto número de dos concurrentes individuos á este mismo cabildo; y en su consecuencia se me encargó diga á V. S. queda el referido su oficio cerrado en esta secretaria de mi cargo, que se presentará en el primer cabildo en que haya número suficiente de individuos, en que se dará cuenta de su contenido: lo que comunico á V. S. para su inteligencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Olivares 11 de Setiembre de 1847.= José Muñoz.=Secretario capitular.=Señor D. Santiago Garcia y Santa Olalla.